

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>EVALUACION DE LA GESTION Y ARQUEOS DE CAJAS MENORES</b> <b>PRIMER SEMESTRE DE 2024</b>		
Principio de procedencia: <b>1400-2024</b>			Fecha: 22/07/2022
			Página: 1 de 9



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUDITORIA**

**EVALUACION DE LA GESTION Y ARQUEOS DE CAJAS MENORES**

**PRIMER SEMESTRE**  
**VIGENCIA 2024**

**Bogotá D.C., julio de 2024**

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>EVALUACION DE LA GESTION Y ARQUEOS DE CAJAS MENORES</b> <b>PRIMER SEMESTRE DE 2024</b>		
Principio de procedencia: <b>1400-2024</b>		Fecha: <b>22/07/2022</b>	Página: <b>2 de 9</b>

## **1. INTRODUCCIÓN**

Dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su Capítulo 7 “OTRAS DISPOSICIONES”, Título 5 “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”. En el cual se establece que las Oficinas de Control Interno deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los distintos órganos, como tercera línea de defensa se realiza el presente informe.

La evaluación de la información relacionada con el estado de los fondos de las cajas menores constituidas para la vigencia 2024 a nivel nacional, se efectuó de manera presencial al nivel central y a una muestra de las Direcciones Regionales Centro Sur, Occidente, Oriente y Norte, con base en la información registrada en el aplicativo SIIF Nación y soportes requeridos a cada uno de los cuentadantes.

A las direcciones regionales Noroccidente y Nororiente, se solicitó y evaluó la remitida por los coordinadores administrativos y financieros como segunda línea de defensa respecto a la gestión de cajas menores.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el manejo de los recursos de los fondos de las cajas menores constituidas para el nivel central, direcciones regionales y aeropuerto internacional Gustavo Rojas Pinilla de la Isla de San Andrés de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, mediante arqueos de manera sorpresiva, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Verificando además la gestión de la segunda línea de defensa a nivel nacional como es las dependencias financieras (Dirección Financiera en nivel central y coordinaciones administrativas y financieras en nivel regional y aeroportuario)

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>EVALUACION DE LA GESTION Y ARQUEOS DE CAJAS MENORES</b> <b>PRIMER SEMESTRE DE 2024</b>		
Principio de procedencia: <b>1400-2024</b>			Fecha: <b>22/07/2022</b>
			Página: 3 de 9

## 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Realizar los arqueos a las cajas menores del nivel central, direcciones regionales y el aeropuerto internacional Gustavo Rojas Pinilla de la Isla de San Andrés de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil constituidas para ser ejecutadas durante la vigencia 2024, verificando la destinación de los recursos, tiempo de legalización de los gastos en el SIIF Nación, reembolsos, legalidad de los soportes de los pagos, así como los registros de la gestión en SIIF NACION.

## 3. METODOLOGÍA

Para dar cumplimiento al artículo 2.8.5.12. del Decreto 1068 del 2015, la Oficina de Control Interno, realizo arqueos a las cajas menores mediante visitas sorpresivas de manera presencial a las cajas asignadas al nivel central, Direcciones Regionales Centro Sur, Occidente, Oriente, Norte y Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés, evaluando la información física, así como la registrada en el SIIF Nación y verificando la legalidad de soportes y utilización de rubros, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

## 4. MARCO LEGAL

Decreto No. 1068 de 2015 Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito

Público en su Capítulo 7 “OTRAS DISPOSICIONES”, Título 5 “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”.

- Guía de Gestión de Gestión Caja Menor Clave: GFIN-7.0-15-007 aprobada el 29-09-2020.
- Resoluciones “por las cuales se constituyen, reglamentan y designan a los funcionarios ordenador del gasto y responsables para el manejo de la caja menor de gastos administrativos para la vigencia fiscal 2024”

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>EVALUACION DE LA GESTION Y ARQUEOS DE CAJAS MENORES</b> <b>PRIMER SEMESTRE DE 2024</b>		
Principio de procedencia: 1400-2024			Fecha: 22/07/2022
			Página: 4 de 9

## 5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Mediante correo electrónico de fecha 02-07-2024, se requirió a los coordinadores administrativos y financieros de las Direcciones Regionales Noroccidente, Nororiente, Centro Sur y a la Dirección Financiera del nivel central, en su calidad de segunda línea de defensa para que remitieran a la Oficina de Control Interno evidencias de las verificaciones y/o arqueos periódicos realizados al manejo de los fondos de las cajas menores de su competencia, durante el primer semestre de la vigencia 2024.

Recibiendo respuesta y evidencias de los arqueos y verificaciones de las Direcciones Regionales Centro Sur, Noroccidente y nororiente.

De igual manera, en las visitas efectuadas por esta oficina se requirió la información antes referida a los coordinadores administrativos y financieros, de lo cual la Dirección Regional Oriente, el nivel central y aeropuerto de san andrés no aportan evidencias de esta gestión.

Lo anterior como seguimiento a los hallazgos registrados conforme a la evaluación efectuada por esta oficina durante el segundo semestre de 2023.

Concluyendo, que las segundas líneas de defensa en relación con la gestión y funcionamiento de las cajas menores a nivel nacional no todas están efectuando la verificación que le permita garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan., como es el caso del nivel central-caja menor de la dirección administrativa, dirección regional oriente y aeropuerto de san andrés- caja menor de la Dirección Regional Norte.

## 6. CONSTITUCIÓN CAJAS MENORES

Para la presente vigencia se constituyeron y reglamentaron ocho (8) cajas menores de gastos administrativos, para ser ejecutadas en el nivel central,

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>EVALUACION DE LA GESTION Y ARQUEOS DE CAJAS MENORES</b> <b>PRIMER SEMESTRE DE 2024</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> <b>1400-2024</b>			<b>Fecha: 22/07/2022</b>
			<b>Página: 5 de 9</b>

direcciones regionales y en el aeropuerto internacional Gustavo Rojas Pinilla de la Isla de San Andrés; Igualmente, se designaron sus responsables, de la siguiente manera:

<b>Resolución y fecha</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Cuentadante</b>	<b>Valor fondo fijo</b>
00047 de 11-01-24	Nivel Central	Leidy Sulay Paez Pachón	33.100.000
00719 de 23-04-24	DR Centro Sur	Katherine Ortiz Betancohur	13.250.000
00723 de 23-04-24	DR Noroccidente	Trinidad Valencia Giraldo	10.050.000
00724 de 23-04-24	DR Norte	Ingris María Martínez C.	10.300.000
00879 de 10-05-24	DR Occidente	Patricia Copete Rodríguez	34.166.000
00720 de 23-04-24	DR Nororiente	Carmen Gisela Sayago Ortega	10.000.000
00721 de 23-04-24	DR Oriente	Jhon Fredy Cañizales Vallejo	9.800.000
00722 de 23-04-24	Aeropuerto San Andres	Nidia Manuel	10.650.000

## **7. EXISTENCIA Y VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS**

Los cuentadantes de las cajas menores a nivel nacional se encuentran amparados bajo la póliza de seguros de manejo Global Entidades Oficiales No. 8001004075 de la Compañía AXA Colpatria Seguros S.A., con vigencia desde el 16 de diciembre de 2022 hasta el 01 de agosto de 2024, por un valor de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000) moneda corriente.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>EVALUACION DE LA GESTION Y ARQUEOS DE CAJAS MENORES</b> <b>PRIMER SEMESTRE DE 2024</b>		
Principio de procedencia: <b>1400-2024</b>			Fecha: 22/07/2022
			Página: 6 de 9

## 8. ARQUEOS DE CAJA MENOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.5.12. del Decreto 1068 del 2015, el cual dispone: Registro de Operaciones “*Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos...*”.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno para el primer semestre de 2024, realizó arqueos a las siguientes seis **(6)** cajas menores de nivel central-Dirección Administrativa, y de las Direcciones Regionales: Centro Sur, Occidente, Norte y Oriente, así como del aeropuerto de san andrés de las ocho **(8)** cajas constituidas para la actual vigencia, evaluando su ejecución, soportes y autorización de los gastos por parte del ordenador, saldos a la fecha del arqueo, y oportunidad de los registros en SIIF NACION de acuerdo con reportes generados por esta auditoría.

Encontrando conformidad en los resultados y soportes allegados, excepto por lo que se describe en el siguiente hallazgo:

### **HALLAZGO No.1 PAGOS POR CAJA MENOR DE TRANSPORTE PARTICULAR PUERTA A PUERTA.**

**Criterio: Numeral 10 Artículo 10 Resolución 00724 del 23-04-2024: Artículo 10: “No podrán destinarse recursos de la caja menor de gastos administrativos de la dirección regional aeronáutica norte, para atender los siguientes conceptos de gasto: Numeral 10: Gastos por el uso de servicio de transporte especiales o puerta a puerta”**

En la verificación efectuada a los soportes de la ejecución de la caja menor de la Dirección Regional Norte se pudo evidenciar que contrario a lo que indica la resolución 00724 del 23-04-2024 en el numeral 10 del artículo 10, se pagaron las

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>EVALUACION DE LA GESTION Y ARQUEOS DE CAJAS MENORES</b> <b>PRIMER SEMESTRE DE 2024</b>		
Principio de procedencia: <b>1400-2024</b>			Fecha: 22/07/2022 Página: 7 de 9

facturas Nos. 0013, 0014 y 0015 del 5 y 6 de junio de 2024 a prestador de servicios particulares-puerta a puerta con el objeto de transportar a la administradora del aeropuerto a realizar diligencias en la ciudad de santa marta, de igual manera, al mismo prestador de servicios se le cancela por caja menor los servicios de transporte para realizar diligencias en la ciudad de barranquilla.

### **Actividad de control recomendada**

Acatar lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 10 de la Resolución No. 00724 de 2024.

### **Responsable**

Director Regional Norte

## **9. CONCLUSIÓN**

Realizados los arqueos a seis **(6)** de las ocho **(8)** cajas menores habilitadas para el nivel central, regional y aeroportuario, en los que se validó con el reporte de ejecución generado del SIIF NACION, la ejecución, los saldos a la fecha del arqueo, los soportes y las autorizaciones por los ordenadores del gasto para cada uno de los pagos y la oportunidad de los registros en SIIF Nación durante el primer semestre de 2024, se pudo concluir:

- Cómo se puede observar en la tabla de constitución de las cajas menores, durante el presente año, para las Direcciones Regionales y aeropuerto de San Andrés, se constituyeron en los meses de abril y mayo, lo cual carece de oportunidad teniendo en cuenta que éstos fondos se requieren para gastos de funcionamiento imprevistos y que en el caso de las direcciones regionales se asignan para suplir sus necesidades y las de los aeropuertos adscritos, las cuales entre otras obedecen a peajes de las áreas de soporte técnico que utilizan para desplazarse en funciones de apoyo a la operación, situación que puede dar lugar a hechos cumplidos, además de

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>EVALUACION DE LA GESTION Y ARQUEOS DE CAJAS MENORES</b> <b>PRIMER SEMESTRE DE 2024</b>		
Principio de procedencia: <b>1400-2024</b>		Fecha: <b>22/07/2022</b>	Página: 8 de 9

la queja de los gerentes por cuanto se ven obligados a gastar de sus propios recursos para atender necesidades urgentes de sus aeropuertos.

- Los arqueos se realizaron de manera presencial y sorpresiva en el Nivel Central-Dirección Administrativa, Direcciones Regionales Centro Sur, Oriente, Occidente, Norte y aeropuerto de san Andrés, evaluación que dió lugar al hallazgo No.1 del presente informe.
- Mediante correo electrónico, se solicitó a las coordinaciones administrativas y financieras de las Direcciones Regionales Nororiente y Noroccidente y de forma presencial a las regionales y aeropuerto visitados en su calidad de segundas líneas de defensa remitir o aportar las verificaciones y/o arqueos realizados a sus cajas menores durante el primer semestre de 2024, los cuales fueron allegados garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en la norma, excepto por parte de nivel central, Direcciones Regionales oriente y Norte- aeropuerto de san andrés, por lo que no se evidencia acción de mejora al hallazgo registrado por este mismo hecho en la vigencia 2023.

## **10. RECOMENDACIONES:**

A la secretaría general, constituir y disponer los recursos de las cajas menores de manera oportuna para que los aeropuertos y dependencias de las Direcciones Regionales puedan asumir los gastos imprevistos y evitar generar hechos cumplidos.

la Dirección Financiera y coordinadores administrativos y financieros de las Direcciones Regionales Oriente y Norte, en su calidad de segunda línea de defensa, dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su Capítulo 7 “OTRAS DISPOSICIONES”, Título 5 “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”. En el cual se establece que la Oficina de Control Interno deberá efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>EVALUACION DE LA GESTION Y ARQUEOS DE CAJAS MENORES</b> <b>PRIMER SEMESTRE DE 2024</b>		
Principio de procedencia: <b>1400-2024</b>			Fecha: <b>22/07/2022</b>
			Página: 9 de 9

las dependencias financieras de los distintos órganos (el subrayado es nuestro):

Atentamente,



**SONIA MARITZA MACHADO CRUZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Auditores - Anselmo Cañón Perez y Alcira Quitian Rojas/Oficina de Control Interno  
 Aprobó: Sonia Maritza Machado Cruz, jefe Oficina de Control Interno